



H. AYUNTAMIENTO DE TETIZ, YUCATÁN
2024 - 2027



CONVOCATORIA 01/2026

En observancia al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, Artículo 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios de Estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28, 35 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y dentro del programa de obras y prestación de servicios públicos, previstos en el presupuesto correspondiente al año 2026, el H. Ayuntamiento de Tetiz, convoca a las personas físicas y/o morales, a participar en la licitación pública a base de precios unitarios y tiempo determinado que se describe a continuación:

CONTRATO	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			PLAZO DE EJECUCIÓN
MTY-R33-FAISMUN-LP-01-26	AMPLIACION DE UNIDAD BASICA DE REHABILITACION EN LA LOCALIDAD DE TETIZ, MUNICIPIO TETIZ, YUCATAN			30 DÍAS NATURALES
PERIODO DE INSCRIPCIÓN	VISITA DE OBRA Y JUNTA ACLARATORIA	APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO	INICIO PROGRAMADO
30 DE JULIO DE 2026 AL 06 DE AGOSTO DE 2026	06 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 09:00 Y 10:00 HORAS	13 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 10:00 HORAS	14 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 10:00 HORAS	17 DE AGOSTO DE 2026

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Deberá presentarse solicitud de inscripción, señalándose el número de la licitación y el nombre de la obra en la que pretende participar, en el período mencionado en el recuadro, en las oficinas que se indican más adelante.
- La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante los siguientes documentos, tratándose de:
 - Personas morales: Acta constitutiva y poder del representante con facultades suficientes (copia simple).
 - Personas físicas: identificación oficial (copia simple).

INFORMACIÓN SOBRE EL CONCURSO

- La inscripción se llevará a cabo en las oficinas del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Tetiz, ubicadas en calle 21 S/N x 20 y 22 de la colonia Centro, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La visita de obra, junta aclaratoria, apertura de proposiciones y fallo, serán los días y horas señaladas en el recuadro superior en las oficinas del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Tetiz.
- Anticipo: Se otorgará un anticipo como primer pago del 30 % del importe del contrato para inicio de obra y para la compra y/o producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).
- No podrán participar las personas impedidas por la Ley por encontrarse en alguno de los supuestos descritos en los artículos 51 y 101 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Tetiz, Yucatán, México a 30 de Julio de 2026

(RÚBRICA)

LTS. Cristian Daniel Poot Chan
Presidente Municipal